

Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Coronel, P.N., abogado Dr. Julio Alcides Pozo Vélez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1567, que nombra varios Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional
G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Coronel, E.N., abogado, Lorenzo Antonio Galvía Rosado, queda designado Juez Primer Sustituto de Presidente, del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel, E.N., abogado, Temístocles Jiménez Moquete.

Artículo 2.— El Mayor, E.N., abogado, Luis Darío Bueno Pineda, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera

Instancia Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Coronel E.N., abogado, Lorenzo Antonio Galvá Rosado.

Artículo 3.— El Segundo Teniente E.N., abogado, Rafael Antonio Cruz Durán, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor E.N., abogado Luis Darío Bueno Pineda.

Artículo 4.— El Capitán de Navío M. de G., abogado, Sócrates I. Veras Toribio, queda designado Juez Segundo Sustituto de Presidente, del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Contralmirante M. de G. (r) Carlos José Martínez Sánchez.

Artículo 5.— El Capitán de Navío M. de G., Emilio Ogando hijo, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío M. de G., abogado Sócrates I. Veras Toribio.

Artículo 6.— El Coronel E.N., Carlos Antonio Castillo Pimentel, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel, F.A.D., Abelardo Freites Báez.

Artículo 7.— El Coronel F.A.D., Abelardo Freites Báez, queda designado Juez Segundo Sustituto de Presidente, del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada E.N., (r) Luis Reyes Pérez.

Artículo 8.— El Coronel E.N., Mario Medina Pérez, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel E.N., Carlos Manuel Durán Antigua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1568, que autoriza al Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1568

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para que el Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Andrés Bello, en su clase de Banda de Honor, que le fuera concedida por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, queda auto-